

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 6043

ADICION DE 14 PAGINAS
Aparece los días hábiles

JUEVES, DICIEMBRE 24 DE 1959

CORREO

SALTA

Argentina

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nro. 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nro. 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vicegobernador de la Provincia
Ing. **JOSE DIONICIO GUZMAN**
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. **PEDRO JOSE PERETTI**
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. **JUAN RAYMUNDO ARIAS**

Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1959.

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.00
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.00
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
Sucesorios	\$ 67.00	\$ 4.50	\$ 90.00	\$ 6.70	\$ 130.00	\$ 9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.00	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

M. de A. S. N° 10222 del 15/12/59. — Designa a la Sra. Angelita Celestina Diaz de Prusis	3926
" " " " 10223 " " — Designa a la señorita María Esther Correa	3926
" " " " 10224 " " — Concede un subsidio a favor del Centro de Empleados y O. de Comercio	3926
M. de Econ. N° 10225 del 16/12/59. — Aprueba el plano de fraccionamiento denominado "Villa Arrigo Morosini"	3926
M. de Gob. N° 10226 " " — Conmemora el día 20 del cte. mes, el 113 aniversario de la muerte del Dr. Francisco de Gurruchaga	3926 al 3927
" " " " 10227 " " — Declara huéspedes oficiales de la Provincia a los Excmos. Señores Gobernadores de las Provincias de Jujuy, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Catamarca	3927
M. de A. S. N° 10228 " " — Crea un Puesto Sanitario en la localidad de La Isla (Dpto. de Cerrillos)	3927
" " " " 10229 " " — Acepta la renuncia presentada por la señora Nélida P. de Cabrini	3927

EDICTOS DE MINAS:

N° 5123 — Solicitado por Compañía Minera La Poma — Expte. N° 3226—C.	3927
N° 5122 — Solicitado por Compañía Minera La Poma — Expte. N° 3227—C.	3927
N° 5121 — Solicitado por Compañía Minera La Poma — Expte. N° 3229—C.	3927 al 3928
N° 4792 — Presentado por Geral Wehmer, Carlos Eduardo Rocca, Clemencia M. de Rocca, y el Sr. Juan Russinyol — Expte. N° 3213—W.	3928
N° 4791 — Presentado por Timoteo Novaro Espinosa por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. — Expte. N° 2.918	3928
N° 5039 — Solicitado por Ismael Gavenda — Expte. N° 3105 G	3928
N° 5036 — Solicitado por Elina Stella Mendoza — Expediente N° 2944—M.	3928 al 3929
N° 5024 — Solicitado por Timoteo Novaro Espinosa — Expte. N° 2.934—E.	3929

LICITACION PUBLICA:

N° 5093 — Secretaría de Comunicaciones de la Nación — Licitación Pública	3929
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 5019 — s. por Atilio Cornejo	3928
N° 5089 — Solicitado por Francisco Gómez	3928
N° 5074 — Solicitado por Cruz Arana de Royano	3929
N° 5054 — Solicitado por Robustiano Antonio Manero	3929
N° 5053 — Solicitado por María de los Angeles Manero	3929
N° 5052 — Solicitado por Blanca Florencia Manero	3929
N° 5051 — Solicitado por Jaime Sánchez Parra	3929
N° 5048 — Solicitado por Dolores Pato de Gómez	3929

REMATE ADMINISTRATIVO:

N° 5109 — Municipalidad de la ciudad de Salta	3929
N° 5078 — Por Federico Castanié — Juicio: Dirección General de Rentas vs. Confitería El Galeón	3929

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 5117 — De doña Elena Fany de Aguilar	3929
N° 5114 — De don Juan Tanquía o Juan Lesman Tanquía o Tanquías	3929
N° 5112 — De don Zoilo Vargas	3929
N° 5111 — De doña Simona Polonia López de Aguilar	3929
N° 5107 — De don Fortunato Rafael Alvarez	3929 al 3930
N° 5104 — De doña María Pirini de Spezzi	3930
N° 5101 — De don Benigno Flores	3930
N° 5086 — De Manuel Antonio Morales	3930
N° 5080 — De Luis Tupeli Luna	3930
N° 5079 — De Restituto Pasqual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios	3930
N° 5073 — De Héctor León, Mónico	3930
N° 5072 — De Francisco Lasquera y doña Josefa Armeyt ó Armella de Lasquera	3930
N° 5071 — De Jesús Josefa Alvarez de Ortiz	3930
N° 5070 — De María Mónica Sajama de Mercado	3930
N° 5068 — De Aristóbulo Velázquez	3930
N° 5059 — De Leonardo Guzmán	3930
N° 5050 — De Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza	3930

PAGINAS

Nº 5049 — De Roberto Yapura	3930
Nº 5035 — De don Mariano Ramón Cadena	3930
Nº 5027 — De doña Nicolasa Pignataro de Pirchio y de don Alberto Pirchio	3930
Nº 5013 — De don José Mercedes Alanís	3930
Nº 5007 — De don Angel Pedro Suárez	3930
Nº 5006 — De doña María Cardona de Ranea y de don Ernesto Raúl Ranea	3930
Nº 5005 — De Exequiel Villalobos Gutiérrez	3930
Nº 4986 — De don Dante Domingo de Giusti	3930
Nº 4.980 — De don Aurelio Gomez y de doña Hipólita Aparicio de Gomez	3930
Nº 4.979 — De don Luis Segal	3930
Nº 4974 — De don Laurencio Aquino	3930
Nº 4963 — De doña Amelia Barrionuevo de Toranzos	3930
Nº 4958 — De don Jesús o Jesús M. ó Jesús María Rodríguez	3930 al 3931
Nº 4957 — De doña Abundía ó Angela Abundía Aparicio le Piorno	3931
Nº 4930 — De don Rafael Villagrán	3931
Nº 4927 — De doña Josefa Sirenia Franco de Giliberti	3931
Nº 4897 — De doña Juana Zulberti de Rizzotti	3931
Nº 4893 — De don Luis Zannier	3931
Nº 4887 — de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón	3931
Nº 4881 — De doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco	3931
Nº 4864 — De don Avelino Aráoz	3931
Nº 4857 — De doña Damiana Celina Jerez de Castro	3931

TESTAMENTARIO:

Nº 4.977 — De don Justo Ventura Montaña y de doña Julia Azua de Montaña	3931
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 5125 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Leandro Luis Vespa vs. Fortunato Gorená	3931
Nº 5120 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Alvarez María Haidée Leguizamón de vs. Asociación Bancaria	3931
Nº 5113 — Por Julio César Herrera — Juicio: Navarro Correas José Edmundo vs. Russo y Cía. S. R. L.	3931
Nº 5097 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Wrann Luis Santiago vs. Simkin Mauricio	3931
Nº 5096 — Por Carlos Verduzco — Juicio: Chagra Pascual é Hijos S. R. L. vs. José Niz	3931
Nº 5091 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Teresa Cilment de Serrano vs. Santiago Serrano	3931
Nº 5090 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Jacinta Bonifacio por su hijo Santiago Colque vs. Vicente Caresía	3931 al 3932
Nº 5087 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Juan José Figueroa vs. Pierino Chierici	3932
Nº 5083 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Rita Tolaba de Guaymás vs. Luján Guaymás	3932
Nº 5057 — Por Arturo Salvatierra—Juicio Viva y Federico S. R. L. vs. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda.	3932
Nº 5033 — Por José Martín Risso Patrón - juicio. Banco Provincial de Salta vs. Camila Blanc de Meyer	3932
Nº 5021 — Por Ricardo Gudiño—Juicio: Nobile Humberto vs. Robredo Jorge A.	3932
Nº 5010 — Por José Alberto Cornejo - juicio: Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A.I.C.F. vs. Arcángelo Sacchet	3932
Nº 4999 — Por Julio César Herrera - juicio: Alias López Mora y Cía. vs. García de Rearte, Carmen Rosa y Rearte Ramón ..	3932 al 3933
Nº 4993 — Por Miguel C. Tártalos — Juicio: Domingo Saravia Baxio vs. Nicolás Niz	3933
Nº 4942 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - juicio: Durand Joaquín Alberto vs. Leicar Soc. Anón. Com. Ind. Finan. e Inm.	3933
Nº 4915 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Villa Luis vs. Antonio Casabella	3933
Nº 4896 — Por Miguel A. Gallo Castellanos—Juicio: Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga	3933
Nº 4890 — Por Justo C. Figueroa Cornejo—Juicio: Zavaleta Diego Estanislao vs. Sans Navamuel José María	3933
Nº 4870 — Por Julio César Herrera — Juicio: Sucesorio de Luciano Castellanos	3933
Nº 4860 — Por José Alberto Cornejo: Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia ..	3933

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 5108 — Signórelli Carlos y otro vs. Varennes Ricardo de Varennes de	3933
Nº 5102 — José D. Saicha vs. Berta Angela Chavez de Morales	3933
Nº 5095 — Margalef José vs. Gómez Rubén Darío	3934

CITACION A JUICIO:

Nº 5119 — Tutela de los menores Bravo María Violeta y Lindor Bernardo	3934
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 5116 — Lima S. R. L.	3934
------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES:

Nº 5115 — Compañía Minera La Poma Soc. Anón.	3934
---	------

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 5118 — Isasmendi S. R. L.	3934
-----------------------------------	------

DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD:

Nº 5094 — El Coro S. R. L.	3934 al 3935
---------------------------------	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 5105 — Francisco Blanco, Ricardo Salomón y José Zsenyi a favor de José María Taché y Juan Saenz	3935
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 5110 — Abraham Vinograd a favor de D. Moisés Rebak	3935
---	------

FE DE ERRATA: Del Decreto Nº 10.099	3935
---	------

PAGINAS

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 5099 — Club Atlético Argentinos del Norte, para el día 10 de enero de 1.960	3935
Nº 5044 — De Río Bermejo S. A. Agri. e Ind., para el día 10 del actual	3935
Nº 5042 — De Cooperativa Farmacéutica de Provisión "Güemes" Ltda., para el día 23 del actual	3935
Nº 5034 — Tierras y Bosques "Los Andes" S. A., para el día 8 de enero de 1960	3951

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3935
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3935

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 10222 —A.
Salta, 15 de diciembre de 1959.
Memorandum Nº 49 de Subsecretaría de Asuntos Sociales
Visto las necesidades de servicio; atento a lo dispuesto mediante Memorandum Nº 49, y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del ministerio de rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Principal Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la Señora Angélica Celestina Díaz de Brusis L. C. Nº 9.488 288, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar 2º, Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la Señorita Marta Nelly López Cross L. C. Nº 6.346.465, en la vacante por ascenso de la Señorita Rosa Medrano.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10223 —A.
Salta, 15 de diciembre de 1959.
Memorandum Nº 50 y 51 de la Subs. de Asuntos Sociales.
Visto las vacantes existentes; atento a las necesidades de Servicio y teniendo en cuenta los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldo del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar Principal Administrativa de la Dirección Provincial del Trabajo, a la Señorita MARÍA ESTHER CORREA (Documentos de identidad en trámite), en la vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 2º, Inspector de la Dirección Provincial del Trabajo, al Señor WASHINGTON ADT L. E. Nº 3.941 794, en la vacante existente en Presupuesto.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10224 —A.
Salta, 15 de diciembre de 1959.
Expediente Nº 18.724-C.

Visto lo solicitado por la Comisión Directiva del Centro de Empleado y O. de Comercio de Salta, referente a la concesión de un subsidio para poder concluir la obra que actualmente tiene en construcción, destinada al Sanatorio para los empleados y obreros de Comercio; y
CONSIDERANDO:

Que es propósito de las autoridades Provinciales conceder su apoyo económico a todas aquellas Instituciones que, como la presente, realizan obras de bien social, ya que con la habilitación de dicho Sanatorio será la primera filial en la República que contará con su Servicio médico integral propio;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Concédese un subsidio de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 150.000) m/n., a favor del Centro de Empleados y C. de Comercio Filial Salta, para que con dicho importe procedan a concluir la obra que actualmente tienen en construcción destinada al Sanatorio para empleados y obreros afiliados al mismo; debiendo liquidarse dicho importe a la orden del Señor Héctor F. Mazza, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º. — Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidará el importe correspondiente al subsidio otorgado por el artículo anterior, a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y SALUD PUBLICA, para que ésta a su vez, haga efectivo dicho importe a su beneficiario, con cargo de rendir cuentas.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item 2 -Principal c) 1- Parcial 1-Subsidio y Anexo de la Ley de Presupuesto en vigencia para el Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Es copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 10225 —E.
Salta, 16 de diciembre de 1959.
Expediente Nº 4302/1959.
VISTO lo solicitado por el Club de Agentes Comerciales, referente a la aprobación del plano de fraccionamiento de su propiedad denominada Villa Arrigo Morosini de esta capital y considerando la donación de superficie de terreno destinada para calles y ochavas;
Por ello y atento las actuaciones practicadas por Dirección General de Inmuebles, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1030,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Apruébase el plano de fraccionamiento denominado "VILLA ARRIGO MOROSINI", de propiedad del CLUB DE AGENTES COMERCIALES y aceptase la donación efectuada de las siguientes superficies:
Para calles: 24.211,17 m²
Para ochava 249,33 "

Art. 2º. — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y por su Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.
BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

ES copia:
E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretario de Obras Públicas

DECRETO Nº 10226 —G.
Salta, 16 de diciembre de 1959.
En virtud de que el día 20 del mes en curso se conmemorará un nuevo aniversario de la muerte del Doctor Francisco de Gurruchaga; y
CONSIDERANDO:

Que es un deber del Gobierno recordar dignamente la memoria del ilustre prócer salteño, el que no sólo supo ser un ardiente y apasionado defensor de los ideales de Mayo, sino también que a su capacidad y genio se debió la creación de la Primera Escuela de Guerra,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º. — Conmemórese el 20 del corriente mes, el 113º aniversario de la muerte del Doctor Francisco de Gurruchaga, ilustre hijo de la Provincia de Salta.

Art. 2º. — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos que se llevarán a cabo en esta ciudad para celebrar dicho acontecimiento:

- Día 19 Hs. 19.30 — en la Plaza Gurruchaga
- a) Colocación de ofrenda floral en nombre del P. E.
- b) Palabras alusivas a cargo del suscriptor, Gobernador de la Provincia
- Día 20 — Hs. 11 en la Iglesia San Francisco
- a) Solemne responso;
- b) colocación de una ofrenda floral en nombre del Gobierno de la Provincia al pie de la placa recordatoria ubicada en

el atrio del templo mencionado.

Art. 3º. — Jefatura de Policía dispondrá la concurrencia de la Banda de Música de la citada repartición a los actos dispuestos en el artículo 2º.

Art. 4º. — Dése intervención a la Municipalidad de la Capital para el mejor lucimiento de las ceremonias a efectuarse.

Art. 5º. — Invítase al Centro de Reservistas de la Armada Nacional Filial Salta- a concurrir a los actos dispuestos por el presente Decreto.

Art. 6º. — Invítase a los Poderes Legislativos y Judicial, a funcionarios y empleados de la administración nacional, provincial y municipal, autoridades eclesiástica, educacionales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y al pueblo en general a concurrir a los actos programados.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10227 — G.

Salta, 16 de diciembre de 1959.

Con motivo del arribo a esta ciudad capital de los Excmos Señores Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Tucumán, La Rioja y Santiago del Estero, a efecto de asistir a la reunión convocada en ésta con el objeto de tratar asuntos de trascendental importancia para el progreso y desarrollo económico de las Provincias del Noroeste Argentino,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los Excmos. Señores Gobernadores de las Provincias de Jujuy, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero y Catamarca; Doctor Horacio G. Guzmán, Doctor Celestino Gelsi, Dn. Herminio Torres Brizuela, Dn. Eduardo Miguel y Dn. Juan Manuel Salas; como así también a las distinguidas comitivas que los acompañan y mientras dure la permanencia de los mismos en esta ciudad capital.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELI

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 10228 — A.

Salta, 16 de diciembre de 1959.

Visto la necesidad de crear un Puesto Sanitario en la localidad de La Isla (Dpto. de Cerrillos), a efectos de ampliar la atención Sanitaria en el interior de la Provincia; atento a lo dispuesto en Memorandum N° 407, y a lo informado por la Oficina de Personal y la Oficina de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Créase un Puesto Sanitario en la localidad de La Isla (Departamento de Cerrillos), a los efectos de ampliar la atención Sanitaria en el interior de la Provincia, debiendo por intermedio del Departamento del Interior del Ministerio del rubro, proveerse de los elementos necesarios para el normal funcionamiento del mismo.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que tome servicios, Auxiliar Mayor Enfermera del Puesto Sanitario de La Isla (Departamento de Cerrillos) a la Señora Edmunda Carrazan de Rosas en vacante existente en Presupuesto de Personal Administrativo y Técnico; debiendo imputarse este gasto al

Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Inclúyese la localidad de La Isla (Departamento de Cerrillos), en la zona "D" de la clasificación efectuada mediante Decreto N° 5207 del 27 de febrero del corriente año, a los efectos de la liquidación del "Suplemento por Zona Desfavorables" a la Enfermera designada.

Art. 4º. — Asignase al Puesto Sanitario de La Isla (Departamento de Cerrillos), una partida mensual de \$ 400.- m/p. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional), para gastos de Caja Chica, a partir de la fecha en que comience a funcionar el mencionado servicio; debiendo imputarse este gasto a "Valores a Regularizar Fondos Caja Chica", de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 59/60.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 10229 — A.

Salta, 16 de diciembre de 1959.

Expediente N° 32.983/59.

Visto la renuncia presentada por la Señora Nelida P. de Cabrini, al cargo de Oficial 6º Administradora del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que para mantener el normal funcionamiento de dicho Establecimiento, se hace imprescindible designar una reemplazante, habiéndose propuesto a la Señora Elsa Taborda de Santoni;

Por ello, atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptese la renuncia presentada por la Señora Nelida P. de Cabrini, al cargo de Oficial 6º Administradora del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º. — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Oficial 6º Administrativa del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera, a la Señora Elsa Taborda de Santoni L. C. N° 7. 553690-, en la vacante por renuncia de la anterior titular, Señora Nelida P. de Cabrini.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso I- Item I- Principal a) 1- Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 5123 — Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Mina denominada "Diana", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la Compañía Minera La Poma, en expediente número 3226—C el día cuatro de Setiembre de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del

término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra está ubicada a 6.850 metros azimut 180º, tomando como punto de referencia la confluencia del Río Organullo y la quebrada de Toreca.— El punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada resulta ubicado sobre la línea perimetral del lado Este del cateo tramitado en el expediente N° 2617—A—57.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada otra mina de sustancias de primera categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 113 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 24/12/59 7 y 18/160

N° 5122 — Manifestación de Descubrimiento de Mineral de Plomo Mina denominada "La Poma", ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la Compañía Minera La Poma en expediente número 3227—C el día cuatro de setiembre de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra está ubicada a 7.000 metros azimut 175º, tomando como punto de referencia la confluencia del Río Organullo y la quebrada de Toreca.— La mina llevará el nombre de "La Poma".— El punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas de sustancias de 1ª categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 30 de 1959.— Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 113 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Antonio J. Gómez Augier, Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 24/12/57, 7 y 18/160

N° 5121 — Solicitud de Permiso de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de La Poma, presentada por la Compañía Minera La Poma, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, en expediente número 3229—C, el día cuatro de Setiembre de 1959 a horas once y cincuenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida la confluencia del Río Organullo y la quebrada de Toreca y se mi-

den 2.000 metros azimut 90°, 10.000 metros azimut 180°, 2.000 metros azimut 270° y finalmente 10.000 metros azimut 360° para cerrar el perímetro solicitado.— La zona peticionada resulta superpuesta a las manifestaciones de descubrimiento de las minas "Diana", expediente n° 3226-C-59 y "La Poma", expte. N° 3227-C-59 A lo que se proveyó. — Salta, noviembre 18 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Antonio J. Gomez Augier. Juez Interino de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, 22 de diciembre de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 11 1 — 60 —

N° 4792 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de una Mina de Plomo denominada "Cataluña", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma lugar Finca "Pascha", presentada por los Señores Gerad Wehmer, Carlos Eduardo Rocca Clemencia M. de Rocca y Señor Juan Rusniyol, en expediente N° 3213-W, el día veintiseis de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve a horas once y quince.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El majón de referencia (M) de la manifestación se ubica en la siguiente forma: Visual a Abra Pelada. Este o Abra Medanito azimut 165° y distancia 800 metros Morro Huayar. azimut 182° y 900 metros, Cerro Batios azimut 10° y al punto de manifestación (PM) con azimut 9° y 120 metros.—Indico además que el Abra Pelada y Abra Medianitos se ubica aproximadamente a 2.500 metros azimut 330° del Abra Potrerillos. Inscripta gráficamente el punto de manifestación de la mina solicitada en el presente expediente resulta ubicada dentro de la superficie solicitada para cateo en Expte. N° 3212-W-59, por el mismo solicitante; además está situada fuera de los límites de la Zona de Seguridad.—Dentro de un radio de cinco Kilómetros se encuentra registrada otra mina de subsistencia de 1ª categoría por lo que se trata de un descubrimiento de "Nuevo Criadero". A lo que se proveyó.—Salta, Octubre 14 de 1959.—Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces, en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.—Notifíquese, repóngase, y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley 10.273.—Lo que se hace saber a sus efectos.—Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Salta, Octubre de 1959.

e) 18-30-59 y 15|1|60

N° 4791 — EDICTO DE MINAS:

Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de Cloruro de Sodio, Mina denominada "Arisal", ubicada en el Departamento de "Los Andes" lugar Taca-Taca, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, por la Sociedad Minera Espinosa S. R. L., en expediente N° 2918-S, el día nueve de setiembre de 1959, horas doce y veinte.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de extracción de la muestra que acompañamos de acuerdo al croquis que en duplicado adjuntamos, se encuentra situado en el terreno a 150 metros del mojón 6 de la mina Brellia expediente N° 1912-V-52, con azimut 162° al solo efecto de la ubicación, en el registro gráfico mencionamos que dicho punto de extrac-

ción de la muestra se encuentra a 415 metros azimut 69° referido al Norte, del kilómetro 1575 del Ferrocarril Gral. Belgrano, Línea Salta a Socompa.— Los terrenos son de propiedad Fiscal y están sin cercar.— La mina se denominará "Arisal".— Inscripta gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina resulta dentro del cateo Expto. 2600-S-58, de propiedad de la Sociedad solicitante y comprendido dentro de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Setiembre 9 de 1959.— Regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del C. de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fíjase la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000), el capital que el descubridor deberá invertir en la mina en usinas, maquinarias, y obras directamente conducentes al beneficio de la explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha del registro (Art. 6° Ley 10.273). Notifíquese al interesado, al Sr. Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 23 de 1959.

e) 18-30-12 y 15|1|60

N° 5039 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de primera y segunda categoría en una Zona de dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por el Doctor Francisco Uribe Michel en representación del Señor Ismael Gavenda: En Expediente N° 3105-G el día treinta de abril de 1959 horas once y cuarenta minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que la hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el mojón N° 3 de la Mina "Talismán", (Expte. 1414) se mide 6022 metros con azimut de 307 grados para llegar al punto de partida de este pedimento; desde el cual se medirán 8.000 metros con azimut 302° luego 2.500 metros en dirección N. E. con azimut de 25° para seguir midiendo 8.000 metros hacia el S. E. con azimut de 122° y cerrando finalmente el retángulo se miden 2.500 metros rumbo al S. O. con azimut de 205° con lo que se delimita una superficie de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente al cateo Expediente N° 2917-R-58 y en 112 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. N° 2920-G-58 quedando una superficie libre aproximada de 1825 hectáreas, que está situada dentro de la Zona de seguridad.— A lo que se proveyó Salta, Octubre 22 de 1959.— Regístrese, notifíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, diciembre 11 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS Secretario

e) 16 al 30|12|59

N° 5036 — Solicitud de Permiso para cateo de sustancia de primera y segunda categoría en una Zona de mil novecientos cincuenta y seis hectáreas ubicada en el Departamento de "Los Andes" presentada por la Señorita Elina Stella Mendoza: En Expediente N° 2944-M el día seis de octubre de 1958 horas once y cuarenta La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Punto de Referencia; y de Partida; Mojón N° 9, mina "Sarita" Expte.

1208-L- de ahí se seguirá 3.500 metros al Norte. 4.600 mts. al Este, 2.600 mts. al Sud, 2.600 metros al Oeste, al Sud 3.600 metros 2.000 metros al Oeste y 2.900 al Norte hasta unirse al punto de partida.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y dentro de la zona de seguridad. A lo que se proveyó. Salta, setiembre 9 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.— Lo que se hace saber a sus efectos.

ROBERTO A. DE LOS DIOS

Secretario

14 al 28|12|59

N° 5024 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Timoteo Novaro Espinosa, en expediente N° 2934-E, el día veinte de Setiembre de 1958, horas nueve y quince minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia la Casilla de bombas para provisión de agua a la mina Julia, la única de captación de agua existente, construida en mampostería por Dirección General de Fabricaciones Militares, en la orilla Oeste del Salto de Río Grande, se medirán 1.000 metros en dirección al Este, magnético para llegar al punto A, esquinero Noroeste del cateo que se solicita. Desde este punto A. se medirán 4.000 metros en dirección al Este magnético para llegar al punto B. luego se medirán 5.000 metros con dirección Sud, magnético, para llegar al punto C. luego se medirán 4.000 metros al Oeste, magnético para llegar al punto D. y finalmente desde este punto se medirán 5.000 metros con rumbo Norte magnético para llegar nuevamente al punto A. cerrando así la superficie de 2.000 Hs. solicitadas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta superpuesta al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Isabelita", Expte. N° 2370-E-57, y dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 11 de 1959.— Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 7 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 11 al 24-12-59.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 5093 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES DE LA NACION

EXPTD. 12546 DA/56 14576 S/56

AVISO DE LICITACION

Llamase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la Delegación Regional 18a. (Salta) Calle Deán Fuenfs N° 140.

1er. piso, para contratar la Ejecución del transporte de correspondencia entre Tartagal (D. R. 18a.), su Estación Ferroviaria local y Agencia Aerea y distribución de encomiendas a domicilio en dicha localidad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la citada Delegación Regional, o

a la Sección Locaciones y transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

FIRMADO: RAUL A. DOZO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

22 al 24/12/59

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 5.019 — REF: Expte. Nº 726/47. s. c. p. 148/2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Atilio Cornejo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 2,63 y 1,57 l/segundo, a derivar del Río Arenales (márgen derecha), por las acequias "La Merced" y "Sosa", carácter Temporal-Eventual, con superficies de 5 y 3 Has. respectivamente, del inmueble "Aurelia", catastro Nº 324, ubicado en El Encón, Departamento de Rosario de Lerma. — Sujeto a las disposiciones que establece el Art. 217 del Código de Aguas.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 24/12/59 11/1/60

Nº 5089 — REF: EXPTTE: Nº 758/56 — s. o. p. 149/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Francisco Gómez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 16,8 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha) utilizando el Canal Matriz de la Colonización "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela Nº 4 (Comparto El Pilón) aprovechando las dos subdivisiones de la misma, carácter TEMPORAL, EVENTUAL, una superficie de 32 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmar Palmarcito y Rosario", catastro Nº 4912, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. — Sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

SALTA, 18/12/59
ADMINISTRACION GENERAL DE AUAS.
e) 21-12-59 al 5/1/1960

Nº 5074 — REF: Expte. Nº 14532/48 — s. r. p. 91/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Cruz Arana de Royano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9,45 l/segundo, a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la acequia Comuna, 18 Has., del inmueble "San Isidro", catastro Nº 468, ubicado en Palapampa, Departamento La Viña. — En estiaje, turno de 3 días cada 47 días con la mitad del caudal total de la acequia Del Alto y 1 día cada 35 días con todo el caudal de la acequia Del Bajo.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 17 al 31-12-59.

Nº 5054 — REF: Expte. 3741/52 — ROBUSTIANO ANTONIO MANERO s. d. p. 103/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Robustiano Antonio Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión otorgada a las propiedades "Finca La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decreto 14069/31 y 3931/40, para una superficie de 10 Has. del Lote 7 de la Colonización "B", catastro 762, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Departamento Orán, a irrigarse con una dotación de 5 l/segundo a derivar del Río Colorado.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5053 — REF: Expte. Nº 3740/52 — MARIANA DE LOS ANGELES MANERO s. d. p. 102/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas se hace saber que María de los Angeles Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada por Decretos 14069/31 y 3931/40, a derivar del Río Colorado, para irrigar con una dotación de 3,86 l/segundo, con una superficie de 7 Has. 7.208 m2. del Lote Nº 3 de la Colonización "B", catastro Nº 759, ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5052 — REF: Expte. 3739/52 — BLANCA F. MANERO s. desm. p. 101/2 — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos en los Arts. 183 y 233 del Código de Aguas, se hace saber que Blanca Florencia Manero tiene solicitado desmembramiento de la concesión original otorgada a las fincas "La Toma" y "La Toma y Santa Rosa", mediante Decretos 14069/31 y 3931/40, para una superficie de 9 Has. 3750 m2., del Lote 4 de la Colonización "B", catastro 760, ubicado en Saucelito, Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, que será irrigada con una dotación de 4,43 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha).

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5051 — REF: Expte. Nº 1644/57 — s. c. p. 147/2. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Jaime Sanchez Parra, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (márgen izquierda), por medio de una acequia Comuna, carácter Temporal-Permanente, una superficie de 20 Has. del inmueble "Villa Dolores" (Fracción Madre Vieja), catastro Nº 2731, ubicado en el Dpto. de General Güemes. — En época de estiaje, la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta, Administración Gral. de Aguas.
e) 16 al 30-12-59.

Nº 5048 — REF: Expte. Nº 757/56 — s. o. p. 148/2 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Dolores Pato de Gómez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 25,72 l/seg a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el Canal matriz "A" de Colonia Santa Rosa, mediante el curso de la hijuela Nº 5 (Comparto Lorente), carácter Temporal-Eventual, una superficie de 49 Has. del inmueble "Fracción Finca Palmarcito y Rosario", catastro Nº 5434, ubicado en Río Colorado, Departamento de Orán. Sujeto a las disposiciones que establecen los Arts. 217, 218 y 227 del Código de Aguas.

Salta, Diciembre 10 de 1959.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 15 al 29-12-59.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 5109 — MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA — REMATE ADMINISTRATIVO.

Por disposición de la Intendencia Municipal y de conformidad a lo resuelto en Expediente 13.625 y 13.847/1959, según Decreto Nº 6 de fecha 15 de diciembre del año en curso, el día martes 29 de diciembre de 1.959, a las 18 horas, en el local del Canchón Municipal calle Santa Fé 591, venderé en pública subasta número de contado y con las bases que en particular se determinan los lotes de unidades automotores y elementos en desuso de propie-

dad de la Comuna, cuyo detalle y condiciones de venta se dará a conocer en el acto de la subasta.

MARIO FIGUEROA ECHAZU, Martillero.
e) 24 — 12 — 59 —

Nº 5078 — DIRECCION GENERAL DE RENTAS — REMATE ADMINISTRATIVO — POR: JUAN FEDERICO CASTANIE — SIN BASE — Heladera Comercial de 6 Puertas — Balanza — Mesas — Mostradores.

El día lunes 28 de Diciembre de 1959, a las 18.30, en mi escritorio J. M. Leguizamón 676, remataré SIN BASE una heladera eléctrica marca Maderera Argentina, una balanza marca Bianchetti, mesas y mostradores, todo lo cual puede verse y revisarse en el domicilio del depositario "Restaurant Flamingo"

calle Caseros Nº 755. — Ordena la Dirección General de Rentas en el expediente Nº 124/59, Letra C, caratulado "Dirección General de Rentas vs. Confitería El Galeón, Apremio". — En el acto de la subasta 20 oje de seña y a cuenta de precio. — Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Publicación, 6 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — J. F. Castanié, martillero público.

e) 18 al 28-12-59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 5.117 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Elena Fany de Aguilar. Queda habilitada la Feria Judicial del mes de enero.

AGUSTIN ESCALADA IRONDO Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.114 — SUCESORIO: El Sr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Tanquia o Juan Lesman Tanquia o Tanquias. Habilitase la feria de enero de 1.960.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de diciembre de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.112 — EDICTOS: Sr. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zoilo Vargas para que dentro de término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo percibimiento de ley. Publicación "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" Queda habilitada la feria del próximo mes de enero para publicación. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos.

Orán Diciembre 16 de 1.959.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5.111 — SUCESORIO: El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Simona Polonia López de Aguilar. Habilitanse la feria Judicial del mes de enero.

Salta, Noviembre 17 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 24 — 12 — 59 — al — 8 — 2 — 1.960 —

Nº 5107 — EDICTO SUCESORIO: — El Doctor Manuel Alberto Carriar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Fortunato Rafael Alvarez. — Habilitase el mes de ferias.

Metán, Diciembre 18 de 1959.
DR. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE
 Secretario
 e) 23/12/59 al 5/2/60

Nº 5104 — **ADOLFO D. TORINO**: Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de **MARIA PIRINI DE SPEZZI** por el término de 30 días Secretaría, 2/12/59. **HABILITASE** la feria del próximo mes de enero.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 23-12-59 al 5/2/1960.

Nº 5101 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Benigno Flores. — **HABILITASE** la feria del mes de Enero. Metán, Noviembre 25 de 1959.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER
 Secretario
 e) 23-12-59 al 5/2/1960

Nº 5086 — **SUCESORIO**
 El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL ANTONIO MORALES**. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. **HABILITASE** el mes de feria para la publicación. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario. Salta, 18 de diciembre de 1959.
Dr. MANUEL ALBERTO CARRIER
 Secretario
 e) 21/12/59 al 4/2/1960

Nº 5080 — **EDICTO SUCESORIO**: El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Tupeli Lura. — Con habilitación de la feria de enero para la publicación de los presentes edictos. — San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Diciembre de 1959. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
 e) 18-12/59 al 3-2-60.

Nº 5079 — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Restituto Pascual Barrios o Pascual Restituto Barrios o Pascual Barrios, para que se presenten a juicio. — **HABILITASE** la Feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959.
 Lo que el suscripto Secretario hace saber.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 18/12/59 al 3/2/60.

Nº 5073 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Héctor León Mónico. — **HABILITASE** el mes de feria.
 Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario.
 e) 17/12/59 al 2/2/60

Nº 5072 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Lasquera y doña Josefina Armeña o Arnella de Lasquera. — **HABILITASE** el mes de feria.
 Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario.
 e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5071 — **EDICTO SUCESORIO**. — El Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de doña Jesús Josefa Alvarez de Ortiz. — **HABILITASE** el mes de feria.
 Metán, Diciembre 11 de 1959.
Dr. GUILLERMO R. USAN DIVARAS POSSE, Secretario.
 e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5070 — **SUCESORIO**: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de María Mónica Sajama de Mercado, emplazán dolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 Noviembre de 1959. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez.
 e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5068 — **SUCESORIO**: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Aristobulo Velázquez, por el término de 30 días. — **HABILITASE** la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 10 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
 e) 17/12/59 al 2/2/60.

Nº 5059 — **SUCESORIO**: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Leonardo Guzmán, por el término de 30 días. **HABILITASE** la feria del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5050 — **SUCESORIO**: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Fortunato Gonza y Concepción Aramayo de Gonza, por el término de 30 días. **HABILITASE** la feria judicial del próximo mes de enero. Secretaría, Diciembre 11 de 1959.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
 e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5049 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita a herederos y acreedores de don Roberto Yapura por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. — Expte. 4065. — **HABILITASE** la feria de enero próximo.
 Salta, Noviembre 20 de 1959.
WALDEMAR A. SIMBSEN, Escribano Secretario
 e) 16/12/59 al 29/1/60.

Nº 5035 — **SUCESORIO**
 El Señor Juez Civil y Comercial, 2ª Nominación cita por treinta días bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de **Mariano Ramón Cadena**. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
 Salta, 10 de diciembre de 1959. — **HABILITÁN** se la feria del mes de Enero.
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 14-12-59 al 26/1/60

Nº 5027. — **EDICTO SUCESORIO**:
 El señor Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Nicolasa Pignataro de Pirchio y Alberto Pirchio. — **HABILITASE** la feria del mes de Enero de 1960. — Salta, Diciembre 10 de 1959. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.
 e) 11/12/59 al 26/1/60.

Nº 5013. — El Juez de Paz del Departamento de Guachipas cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don José Mer-

cedes Alanís Guachipas, 3 de diciembre de 1959.
CLAUDIO MAMANI
JUEZ DE PAZ
 e) 10-12-59 al 25/1/60

Nº 5007 — **SUCESORIO**: — El Señor de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Pedro Suárez. — Queda habilitada la feria. — Salta, noviembre 30 de 1959.
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5006 — **SUCESORIO**: — El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de María Cardona de Ranea y Ernesto Raúl Ranea. — **HABILITASE** la feria de Enero. — Salta, diciembre 1º de 1959.
ANIBAL URRIBARRI
 e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 5005 — **ADOLFO DOMINGO TORINO**, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en la C. y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Exequiel Villalobos Gutiérrez, por el término de 30 días. — **HABILITASE** la feria del próximo mes de enero.
SECRETARIA 2/12/59.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 9/12/59 al 22/1/60

Nº 4986. — **SUCESORIO**. — Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de DANTE DOMINGO DE GIUSTI, por el término de 30 días. **HABILITASE** la feria del próximo mes de Enero. Secretaría, 30 de noviembre de 1959. — **AGUSTIN ESCALADA YRIONDO**, Secretario.
 e) 3/12/59 al 18/1/60

Nº 4980 — **SUCESORIO**. — El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Aurelio Gómez, y de doña Hipólita Aparicio de Gómez. — **HABILITASE** feria. — Salta Diciembre 1 de 1959.
DRA. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
 e) 2-12-59 al 18/1/60

Nº 4979 — **SUCESORIO**: — Señor Juez Civil y Comercial Primera Instancia 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de don Luis Segal. — **HABILITASE** feria. — Salta, diciembre 1º de 1959
ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 2-12-59 al 18/1/60

— Nº 4.974 — **SUCESORIO**:
 — El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laurencio Aquino. **HABILITASE** Feria de Enero. Salta, Noviembre 26 de 1.959.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario. —
 e) 1º — 12 — 59 — al — 15 — 1 — 60 —

— Nº 4.963 — **SUCESORIO**.
 — El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ª. Inst. C. y C. 1ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Amela Barrionuevo de Toranzas" para que se presenten a hacer valer sus derechos **HABILITASE** la Feria de enero.
 — Salta, Noviembre 25 de 1.959. —
Dra ELOISA G. AGUILAR
 Secretaria del Juz. 1ra. Nom. Civ. y Com.
 e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

— Nº 4.958 — **EDICTO SUCESORIO**:
 — Dr. Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a herede-

ros y acreedores de don Jesús S. Testa M. 6. Jesús María Rodríguez.—

—Habilitase FERIA Metán, Noviembre: 26 de 1.959.—

—Dr. Guillermo Usandivaras Posse, secretario.
e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

—Nº 4.957 — SUCESORIO.

—El Sr. Juez en lo Civil y Comercial. Distrito Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Abundia 6 Angela Abundia Aparicio de Fiorino.—

—Metán, Noviembre 26 de 1.959.—

—Habilitase FERIA.—

D. Guillermo R. Usandivaras Posse
Secretario

e) 1º — 12 — 59 — al 15 — 1 — 60. —

Nº 4930 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Adolfo D. Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Rafael Villagrán por el término de 30 días. — Habilitándose feria mes de Enero próximo.

Secretaría. — 12 de noviembre de 1959.

e) 24-11 al 8|1|60

Nº 4927 — El Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Josefa Sirenia Franco de Giliberti, para que hagan valer sus derechos. — Queda habilitada la proxima feria de enero. Salta 18 de noviembre de 1959.

Anibal Urribarri

Escribano General

e) 24-11 al 8|1|60

Nº 4897 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo C. y C. de Salta, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Juana Zuberti de Rizzoti para que se hagan valer sus derechos. Salta, Noviembre 16 de 1959.

ANIBAL URIBARRI, Secretario.

e) 18-11 7|1|59

Nº 4893 — EDICTOS:

Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Zannier, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

Salta, 10 de Noviembre de 1959.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 18-11 al 31-12-59.

—Nº 4.887 — EDICTOS:

—El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Ernesto Saman, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ambrosia o María Ambrosia Ovando de Salomón.—

—Salta, 6 de Noviembre de 1.959.—

Dra. Eloísa G. Aguilar

Del Juz. Ira. Nom. Civ. y Com.

e) 17|11 al 30|12|59

Nº 4.881 — EDICTOS SUCESORIO:

—El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Elvira Jesús Millán Vda. de Pacheco. Habilitase la FERIA de Enero para la publicación.—

—Salta, 28 de Octubre de 1.959.—

Dr. Manuel Mogro Morena

Secretario

e) 17 — 11 al 30 — 12 — 59. —

Nº 4864 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Avelino Araoz, Salta, Noviembre 10 de 1959.

Waldemar A. SIMBSEN — Secretario General

e) 13-11 al 23|12|59.

Nº 4857. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Manuel Alberto Carrier, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Damiana Celiña Jerez de Castro.

Metán Noviembre 5 de mil novecientos cincuenta y nueve.

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse

Secretario

e) 12-11 al 24|12|59

TESTAMENTARIO:

Nº 4977 — TESTAMENTARIO Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Doctor S. Ernesto Yazlle, se cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Ventura Montañón y Julia Azúa de Montañón, como así al albacea testamentario don Pedro José Texta. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Habilitase la feria próxima de enero de 1960. — San Ramón de la Nueva Orán, 26 de noviembre de 1959.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 2-12-59 al 18|1|59

REMATES JUDICIALES

Nº 5.125 — JUDICIAL: POR ARTURO SALVATIERRA: El día 29 de diciembre de 1.959 a hs. 18 y 30 en el escritorio sito calle Caseros 306 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.520.10 % una heladera marca Electrolux de cinco pies, blindada color blanca, a kerosene, Ind. Arg. en perfecto estado y funcionamiento, la que se encuentra en Salvador Maza, departamento San Martín, en poder del señor Ricardo Nallar, depositario judicial. Señala el 30% en el acto a cuenta del precio Ordena Señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: Leandro Luis Vespa vs. Fortunato Gorenz — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador, Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — al — 29 — 12 — 59 —

Nº 5.120 — JUDICIAL SIN BASE: POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO —

Mesa de billar en buen estado

El día 31 de diciembre de 1.959 a horas 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré sin Base una mesa de billar en buen estado que se encuentra en poder de su depositario judicial Sr. Faustino Wilde en el domicilio de la calle 20 de Febrero 175 de esta ciudad donde puede ser revisada por los interesados, ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos "Alvarez María Haidee Leguizamón de vs. Asociación Bancaria Ejec. Nº 3482|59 en el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo Edictos por cinco días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.

Justo C. Figueroa Cornejo Martillero Público.

e) 24 — al — 31 — 12 — 1.959 —

Nº 5.113 — JUDICIAL: POR JULIO CESAR HERRERA — Un armario metálico —

SIN BASE — El 29 de diciembre de 1.959 a horas 18 en Urquiza 326 ciudad remataré SIN BASE, un armario metálico, puertas correderizas, divisiones interiores, cerradura tipo Yale. Puede revisarse en Urquiza 326, ciudad seña el 30% en el acto ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en los autos: "Preparación Vía Ejecutiva Navarro Correa, José Edmundo vs. Russo y Cia. S. R. L. Expte. Nº 27.334|59" comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — al — 29 — 12 — 59 —

Nº 5097 — POR: CARLOS VERDUZCO. JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE,

El día 30 de diciembre de 1959; a las 17,30 horas en mi escritorio de calle Deán Funes Nº 83 de esta Ciudad; por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "WRANN, LUIS SANTIAGO VS. SIMKIN, MAURICIO. — Ejecutivo" Expte. Nº 20.765|59. remataré sin base y al mejor postor el aporte social que posee demandado como miembro de la Sociedad Colectiva, Comercial é Industrial Julio Simkin é Hijos, inscrita en el Registro Público de Comercio al F. 341 fas. 1551, del Libro 22 de Contratos Sociales.— En el acto del Remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22 al 29|12|59.

Nº 5096 — POR: CARLOS VERDUZCO. EJECUTIVO — UN CAMION — SIN BASE.

El día 30 de diciembre de 1959; a las 18 horas en mi escritorio de calle Deán Funes Nº 83 de esta Ciudad; por orden del Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Chagra Pascual e Hijos S. R. L. VS. José Niz. Ejecutivo expte. Nº 3946|59 remataré sin base y al mejor postor, camión, marca Ford, F. 900, modelo 1956 chapa de El Galpón 039, en el estado de uso y conservación en que se encuentra en poder del Sr. Jose Niz con domicilio en Finca San Luis, Departamento Capital. — En el acto del Remate abonará el comprador el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la Causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22 al 29|12|59

Nº 5091 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.

El día 30 de diciembre de 1959 a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera comercial de seis puertas "General Electric"; 1 aparador de madera de 2 cuerpos, 2 puertas y 2 cajones; 1 estantería de madera de 5 estantes y 4 puertas en parte inferior (3m. de alto por 2m. de ancho); 1 mostrador de madera de 3X1.50.; 1 fiambarrera de mostrador grande de vidrio; 5 mesas de madera p/ bar;; 3 mesas de madera para bar; 1 mesa pintada tamaño mediano para bar; 38 sillas de madera pintada; 8 sillas de maderas; 18 camas completa elásticas, colchón de 1 plaza 1 fiambarrera de mesa tamaño mediano; 1 rodio marca R. C. Victor amplificador tamaño chico de 12 lámpara 1º amplificador tamaño grande de 12 lámpara; 1 parlante; de madera de pared tamaño grande; 1 mueble para disco con 14 casilleros 1 máquina de coser marca Venus de 3 cajones; 1 ventilador "Genalex" de mesa; 1 estufa a kerosene marca "Calorinda" 1 reloj de pared buen estado y espejo grande de pared todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial Señor Antonio Solá Corral, domiciliado en Balcarce 945- Ciudad donde pueden ser revisados. — En el acto del remate 30% de seña. — Ordena Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: Alimentos y Litis Expensas- TERESA CLIMENT DE SERRANO VS. SANTIAGO SERRANO Expte Nº 37.737|58". — Comisión de arancel a cargo del comprador — Edictos por 6 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 al 30|12|59

Nº 5.090 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — ESCRITORIO SIN BASE

El día 28 de diciembre de 1.959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad Remataré, SIN BASE, Dinero de contado, un escritorio de madera de 3 cajones, estilo "pupitre", en buen estado, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Vicente Carrestia, domiciliado en Sarmiento 771, ciudad don de puede ser revisado por los interesados. Or-

dena Excmo. Tribunal del Trabajo, en juicio Ejecutivo — Jacinta Bonifacio — por su hijo Santiago Colque vs. Vicente Carestia". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 22 — al — 24 — 12 — 59 —

Nº 5087 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 28 de diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden al Señor Pierino Chierici, en la Sociedad "Panadería La Europea S. R. L. "Cuyo contrato social se encuentra inscripto al folio 461 asiento 3889 del libro 27 de Contratos Sociales. — El Comprador entregará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta dena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación C. y C., en juicio: EJECUTIVO — JUAN JOSE FIGUEROA VS. PIERINO CHIERICI, Expte. Nº 3746/59". — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 28/12/59

Nº 5083 — POR: MANUEL C. MICHEL JUDICIAL — BASE \$ 1.066.66

El día 14 de enero de 1960, a las 18 horas, en 20 de Febrero 136 Ciudad, remataré con la base de \$ 1.066.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al ejecutado por boleta de venta inscripta al folio 320, asiento 649 del L. 10 de Promesas y Ventas, sobre un terreno identificado como lote 7 de la manzana 45 b del plano Nº 2858 con una superficie de 367.25 mts.2, limitando al norte Lote Nº 6, al sud lote Nº 8, al este Canal Obras Sanitarias de la Nación y oeste lote 16 y 17 nomenclatura catastral partidas Nº 32560 Cección L. Señala el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en autos Alimentos y Litis Expensas Rita Tolaba de Guaymás Vs. Lujan Guaymás. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Con habilitación de feria de enero de 1960 e) 21-12-59 al 13/1/1960

Nº 5057 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de febrero de 1960 a hs. 11, en la Confitería Bambi, Alberdi esquina Fray Cayetano Rodríguez de la ciudad de Güemes, remataré los siguientes bienes. — Un lote de terreno ubicado en el pueblo de Güemes, Departamento Campo Santo, con la base de \$ 24.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno que tiene de extensión 17 metros de frente sobre la calle Leandro Alem, 20 metros en el contrafrente, 39 metros en el costado Sud-Este y 38 metros 90 centímetros en el costado Nor-Oeste, o sea una superficie de 730 metros2, limitando; al Nor-Este, el Ferrocarril; Sud Este, la parcela 3; Sud-Oeste, calle Leandro N. Alem y al Nor-Oeste, calle Fray Gobelli Título folio 220 asiento 2 libro 5. R. I. Campo Santo. — Nomenclatura Catastral; Partida 650. — Sec. B. Manzana 9. Parcela 2. Señala 20% a cuenta del precio.

BASE \$ 24.000

Acto continuo remataré sin base; 1 escritorio de madera con sobre tapa de vidrio; 1 armario biblioteca de material; 1 armario biblioteca con puertas sin vidrio; 1 juego sofá y 2 sillones tapizados de cuero; 1 máquina pulverizadora marca Matalán con motor acoplado, marca Bring Straton; 1 arado Vicipiri de 6 platos apra accionar con tractor; 3.500 cajones envases de madera para envasar tomates; 140 fardos de bolsas de arpillera de 50 bolsas c/una; 15 fardos con 20 bolsas de arpilleras c/uno; 4 arados de madera con man-

sera de hierro de una reja; 2 apolcadoras de hierro; 1 balanza para 500 K.; 2 apolcadoras y una sembradora sin marca; todo en buen estado, y se encuentran en el local calle Cabret Nº 74. del citado Pueblo, en poder de los depositarios señores José D. Montes y Apolo Emilio González. — En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio. Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos; Viva y Federico S. R. L. VS. Sociedad Cooperativa Agropecuaria General Martín Güemes Ltda. — Ejecutivo Comisión a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones en El Intransigente. — Con Habilitación de feria.

e) 16/12/59 al 29/1/60

Nº 5033 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON JUDICIAL: 3 LOTES DE TERRENOS BASE: \$ 5.133,32

El día 30 de diciembre de 1959 a las 17 horas, en mi escritorio de Remates, Mitre 398, por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo C. y C. en autos: Embargo Preventivo Expediente Nº 32.660/53 Bis "Banco Provincial de Salta VS. Camila Blanc de Meyer", REMATARE de contado al mejor postor los lotes c)- d) y e), situados en la esquina de O; Higgins y Adolfo Güemes de esta ciudad, y que forman parte de una mayor extensión comprendida en el plano Nº 2.447; Cat. 8.864; Sec. "H"; Mz. 37; Parcela 15, los que se identifican de la siguiente manera: Lotes c) y d) con frente a la calle A. Güemes de 7.75 m. en igual contrafrente, por 21,00 m. de fondos y

162.75 m2. de Sup. c/u; Lote e) esquina, de 11.00 m. de frente por calle O Higgins, e igual contrafrente, por 16 m. de fondo sobre calle A. Güemes, con ochava de 5.00 m. y 169.77 m2. de Sup. La Base indicada corresponde a las dos terceras partes de la valuación fiscal. A pedido de los interesados la subasta se hará al detalle. En el acto del Remate 30% de Seña a Cta. del Precio y Comisión de arancel. Saldo sujeto aprobación. Edictos: Boletín Oficial y "El Tribuno" por 15 días, Informes: Banco Provincial, España 625 o escritorio Mitre 398. Salta, 9 de diciembre de 1959. Jose Martín Risso Patrón Martillero Público

e) 14 al 28/12/59

Nº 5021 — POR: RICARDO GUDIÑO — JUDICIAL — DOS LOTES DE TERRENOS BASE \$ 32.666,66.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 18,00, en el local de la calle Urquiza Nº 398 de esta ciudad; REMATARE: con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 32.666,66, dos lotes de terrenos unidos entres si, designado con los Nros. 23 y 24, que forma la esquina Sud Este de la Manzana delimitada por las calles Tucumán al Norte Rivadavia hoy 3 de Febrero al Sud, Córdoba al Oeste y Lerma al Este, Extensión: el primero de trece metros y el segundo de nueve metros de frente sobre calle 3 de Febrero por 19 metros de fondo. Límites: Norte Lote 22 de Candelaria B. de Ríos; Este: calle Lerma Sud: Calle 3 de febrero y al O. con lote 25 de Luis Pagliari. Títulos: a folio 383, asiento 1 del libro 236, Catastro Nº 2586, Sección D, Manzana 44, Parcela 11, Cert. de Reg. 1297. Del libro de R. I. de la Capital. — Ordena el Señor Juez en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Nobile, Humberto, VS. Robredo Jorge A. Ejecutivo", Expediente Nº 39023/59, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación. En el acto del remate el 30%, como seña y a cuenta del mismo Edictos por quince días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 10 al 31/12/59

Nº 4993. — POR MIGUEL C. TARTALOS. — JUDICIAL: CASA EN ESTA CIUDAD. — BASE: \$ 39.433,34. — El día 24 de Diciembre

de 1959 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 39.433,34, que es la deuda que actualmente pesa sobre el inmueble, un lote de terreno con todo lo edificado y plantado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Joaquín Díaz de Bedoya Nº 141, con las medidas y perímetros que dan sus títulos, teniendo el terreno una superficie total de 680 metros cuadrados, con 91 decímetros. Límites: Norte con la calle Joaquín Díaz de Bedoya, al Este con el lote 18 de doña Estela Maidana, Sud con propiedad de Nicolás Arias Uribeuro y Azucena Saravia de Tenreiro Bravo y al Oeste con propiedad de Mercedes Tintilay de Padilla. Plano archivado en Dirección de Inmueble Nº 2996, figurando el lote en dicho plano con el Nº 18, Catastro 4.069. Títulos inscriptos a folio 413 y 412, asiento 5 y 8 del libro 126 de R. I. de la Capital. Por orden del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación. Juicio "Ejecución Hipotecaria Domingo Saravia Bavió vs. Nicolás Niz". Expediente Nº 23773/1959. En el acto del remate el 25% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. 15 días en diario Foro Salteño y Boletín Oficial y 3 días diario "El Intransigente". MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 3 al 24/12/59

Nº 4942. — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO. — Judicial. — Mina de Hierro "Rogelio", ubicada en el Dpto. General Güemes de esta Provincia de Salta. — Base \$ 45.220,09 m/n. — El día viernes 15 de Enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad a horas 18 REMATARE con la base de \$ 45.220,09 m/n. la Mina de Hierro denominada "ROGELIO",

ubicada en el Departamento de General Güemes de esta provincia de Salta y registrada en REGISTRO DE MINA Nº 2 a folio 431/32. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAND JOAQUIN ALBERTO vs. LEBICAR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" Ejecutivo Expte. Nº 424/159. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Con habilitación de feria. Comisión de Ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

e) 27/11 al 12/1/60

Nº 5010 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

El día 30 de diciembre de 1959 a las 18. Horas, en mi escritorio Dean Funes 169 ciudad, Remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Arcángelo Sacchet sobre el inmueble ubicado en calle J. M. Leguizamón esq. 20 de Febrero. Mitre 10.90 metros de frente s/calle Leguizamón por 24.81 metros s/calle 20 de Febrero e individualizado como lote "C" del plano archivado en Dirección General de Inmuebles con el Nº 3025 del legajo

de planos de la Capital, limitando al Norte con propiedad de Isaac Katz; al Este parcela b de doña María del Carmen Blesa de Mardones; al Sud con calle J. M. Leguizamón y al Oeste con calle 20 de Febrero. Nomenclatura Catastral: Partida N-4949, Sección H-Manzana 79-Parcela 20d- Valor fiscal \$ 34.100.- Título registrado a folio 403 asientos 4 y 5 del libro 17 de R. I. Capital y a folio 318 asiento 668 del libro 1º de Promesas de Ventas. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por

ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. — Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva (Hoy Ejecutivo) Cura Hnos. Industrias Metalúrgicas S. A. I. C. F. vs. Arcángelo Sacchet Expte.

Nº 37.963[58]. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 9 al 30[12]59

Nº 4999. — POR JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL - UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD - BASE: \$ 60.682,30 m/n. — El día 29 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la BASE de SESENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 60.682,30 m/n.), o sea el importe del crédito hipotecario que se persigue en autos, un INMUEBLE, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, en calle Ameghino 401,403 y Deán Funes 993. Corresponde esta propiedad a la señora CARMEN ROSA GARCIA DE REARTE por títulos que se registran al folio 15, asiento 2 del libro 11 del R. L. de la Capital. NOMENCLATURA CATASTRAL - Catastro 7744 - Circunscripción I - Sección B - Manzana 32 - Parcela 1. MEDIDAS según títulos: frente 10,00 mts., fondo 14,80 mts. LÍDEROS. Norte, calle Ameghino; Este, calle Deán Funes; Sud, Segundo César Campos y Oeste, Domingo y Marta Bejarano. El comprador abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª minación en los autos: "Ejecución Hipotecaria - ALIAS LOPEZ, MOYA Y CIA. vs. GARCIA DE REARTE, Carmen Rosa y REARTE, Ramón - Expte. Nº 38.820[58]". Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y Foro, Salteño y por cinco días en El Intransigente. Informes: JULIO CESAR HERRERA, Martillero Público, Urquiza 326, Teléf. 5803. Salta, Salta, 3 de diciembre de 1959.

e) 4 al 28[12]59

Nº 4915. — POR JUSTO FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

FINCA DE ORAN BASE \$ 21.333,32 M/n

El viernes 14 de enero de 1960 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta, Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n Una fracción de la finca denominada "El Pozo del Cuico" con una superficie de 442 Hectáreas 5.728 metros cuadrados ubicada en el Partido Ramadita Departamento de Orán Prov. de Salta Catastro Nº 4.692 - Títulos al Folio 490 asiento Nº 1 del Libro 26 del Registro de Inmuebles de Orán. — Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Villa Luis VS. Antonio Casabella Ejec." Expediente Nº 23.018[58]. — Edictos por 30 días en los diarios Boletín Oficial y el Tribuno en el acto de la subasta el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo. — Comisión de Ley a cargo del comprador. Con Habilitación de feria Justo C. Figueroa Martillero Público.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario

e) 20-11 al 5[1]60

Nº 4896 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" — BASE: \$ 2.150.000.— M/n.

El día 31 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASE de \$ 2.150.000.- m/n. (Dos Millones Ciento Cincuenta Mil Pesos M/n.), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "OSMA" o "SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado, y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos, contando según sus títulos con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que

conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moltes; al Este, con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villá; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro Nº 426. Gravámenes: Hipoteca en 1er. término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez por \$ 850.000.- m/n. Hipoteca en 2º término a favor del Bco. Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n, en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 322.535.60 m/n., registradas a Folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña. Hipoteca en 3er. término a favor de don Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., registrada a Folio 145, As. 21, Libro 4. Embargo por \$ 26.000.— m/n., en juicio; Humberto Bini vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga, reg. Flio. 145, As. 22. Embargo Bco. Provincial Salta por \$ 173.932,20 y \$ 78.000.— reg. Flio. 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por Dn. José María Saravia por \$ 920.160.— m/n. reg. Flio. 147, As. 26 y de Lautaro S. R. L. y Domingo Diazutti por \$ 40.052,35 y \$ 26.000.— reg. Flio. 148 As. 27 y 28. En el acto 20 ojo de seña a cta. de la compra. Comisión arancel a cargo del comprador. Publicación edictos 30 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación en autos: "Juncosa Ricardo Alberto y Otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en autos — Juncosa Ricardo Alberto y otros vs. Bonifacia La Mata de Zúñiga — Ejecución Hipotecaria. MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Martillero Público. Tel. 5076.

e) 18-11 al 31-12-59.

Nº 4.890 — JUDICIAL: Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

FINCA EN EL VALLE DE LERMA BASE: \$ 108.334.— MONEDA NACIONAL.—

El día miércoles 30 de diciembre de 1.959 a horas 18.30 en mi escritorio de remates en la calle Buenos Aires 93 REMATARE con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 108.334.—% la finca denominada "La Aurelia" que constituyó parte de la finca El Chileno ubicada en el Partido General Mitre, Dpto. de Cerrillos de esta Provincia de Salta, con una superficie de 152 Has. 2.085 metros cuadrados, limitando: Norte fracción El Rodeo y parte finca El Medio las que se encuentran separadas del inmueble a subastarse por el camino prov. que va a Chicoana. Sud Río Rosario. Este vías del ferrocarril General Belgrano. Oeste, con fincas El Medio y El Rodeo, todo de conformidad con el plano que se encuentra en el Departamento Jurídico de la D. G. de Inmuebles Nº 210 del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 1.397.— Títulos inscriptos al folio 27 asiento 1 del Libro Nº 11 del Registro de Inmuebles de Cerrillos. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Zavaleta Diego Estanislao vs. Sanz Navamuel José María" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 26.505[58]. En el acto del remate el 30% del precio, como seña y a cuenta del mismo Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo. O.—

e) 17 — 11 — al 30 — 12 — 59.

Nº 4870 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL. — UN INMUEBLE UBICADO EN PICHANAL DPTO. ORAN BASE \$ 15.400 M/N. — El día 30 de Diciembre de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré al mejor postor y con la Base de Quince Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional. (\$ 15.400 m/n.), o sea el equivalente

a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Un Inmueble ubicado en el Distrito Pichanal Dpto. de Orán Provincia de Salta, de propiedad de doña Telesfora Castellanos, por título registrado al folio 415, asiento 2 del libro 1 del R. I. de Orán. — Esta fracción se la designa como lote 12 de la chacra 12 y tiene una superficie de 1.050 m2. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.447— Parcela 2— manzana 72— Líderos: Sudeste: camino a Orán; Noroeste: lote 23; Sudoeste: lote 21; Noroeste: con parte de la chacra 12. — Ordena el Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. 4ª. Nom. en los autos: "Abraham, Restón- Honorario (Hoy ejecución) en el juicio Sucesorio de Luciano Castellanos Expte. Nº 22.471[58]". El comprador abonará como seña en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez que entiende en la causa. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y por 25 días en el Foro Salteño 5 días en el Tribuno — Urquiza 326 Teléf. 5803 Urquiza 326 Teléf. 5803.

e) 13-11 al 28[12]59

Nº 4860 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LERMA — BASE \$ 30.666.66.

El día 24 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la Fracción de terreno que es parte integrante de la finca "Vallenar", designada con el Nº 9 del plano Nº 119 del Legajo de planos de Rosario de Lerma, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, con superficie de 36 Hectáreas 4.654 mts.2. y 46 dm.2., limitando al Norte lotes 7 y 8 de Carlos Saravia Cornejo y Oscar Saravia Cornejo, respectivamente; Al Sud y Este camino Provincial y al Oeste lote 7 y Río Rosario.— Nomenclatura Catastral: Partida N-166-Valor fiscal \$ 46.000. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio; "Embargo Preventivo — Compañía Industrial de Abonos S. en C. por Acciones vs. Guillermo Saravia. Expte. Nº 19.979[59]". Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 3 días en El Intransigente.

e) 12-11 al 24-12-59

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5.108 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

El Señor Juez de Paz Letrado Nº 2, notifica a RICARDO VARENNES DE VARENNES, la sentencia recaída en autos: Ejecución sentencia SIGNORELLI, Carlos I otro VS. VARENNES, Ricardo de Varennes de", que transcrita en su parte dispositiva dice: "Salta, 22 de Diciembre de 1959. — AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I (Llevar adelante esta ejecución hasta que el

acreedor, se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin reguló los honorarios del Doctor Fernando Pedro Papi en \$ 7.357 m/n. II. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora proponga. III. — Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado Nº 2. — IV. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Firmado: RAMO N. S. JIMENEZ — Juez".

Salta, 22 de Diciembre de 1959.

EMILIANO E. VIBRA
Secretario

e) 23 al 28[12]59

Nº 5102 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
EDICTOS

El sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civ. y Com. hace saber a doña Berta Angela Chávez de Morales que, en juicio de Ejecución Prendaria que sigue don José D. Saicha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente: y Visto Considerando ..., Resuelvo: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del Capital reclamado \$ 6.792. m/n. sus intereses y costas, a cuyo fin regúlase los honorarios del doctor Rufino Fernández por su actuación en este juicio en la suma de Un Mil Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos m/n. \$ 1.444.56 m/n pu. blicar la presente sentencia por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario que el actor proponga.

Tener como domicilio del demandado la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial. Cópiese, notifíquese y repóngase. — Fdo. Ernesto Samán.

Dra. Eloisa G. Aguilar
Secretaria

e) 23 al 28|12|59

Nº 5095 — El Juez de Paz Letrado Nº 3, en expediente Nº 1653|1958. "Prp. Vía Ejecutiva Margalef, Jesé VS. Gómez, Rubén Dario, ha dictado la siguiente resolución: "SALTA, 6 de agosto de 1959. — Autos y Vistos:..... Considerando Fallo Llevando adelante la presente ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas. — Reguiendo en \$ 117,60 m/n. los honorarios del Doctor C. Giovando como letrado de la actora. — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial. Cópiese, registre, notifíquese y repóngase. — Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Paz Letrado".

e) 22 al 24|12|59

CITACIONES A JUICIO

Nº 5.119 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ricardo Vidal Frías en juicio Nº 27.496/59, "López Angela — Tutela especial de los menores Bravo, María Violeta y Lindor Bernardo", cita y emplaza a doña Angélica Moya o Eladia Córdoba de Bravo, por el término de veinte días para que comparezca juicio, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 9º C. de Proc.) Publicación 20 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Habilitase feria tribunalicia de enero de 1.960, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 22 de 1.959.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano secretario.

e) 24 — 12 — 59 — al — 25 — 1 — 1.960 —

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5116 — "LIMA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
CONTRATO SOCIAL
DE

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, entre las siguientes partes: — don SENDER ALBERSTEIN, argentino, mayor de edad domiciliado en calle Florida Nº 135 de esta ciudad; — Doña BENITA SANDOVAL, argentina, mayor de edad, domiciliada en calle Graña Nº 341, Ciudad, y don ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, peruano, mayor de edad, domiciliado en calle Graña 343, de esta Ciudad, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Las partes constituyen una SO-

CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los fines de la explotación industrial y comercial en el ramo de moblaje, tapicería y artículos para el hogar en general y afines, fijando domicilio en calle Ituzaingo Nº 81 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en esta Provincia o cualquiera otra localidad del País. — Esta Sociedad girará con el nombre o razón social de "LIMA Sociedad de Responsabilidad Limitada".

SEGUNDO: El capital social se establece en la suma total de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 150.000,00 m/n.), constituido por Ciento Cincuenta acciones de Mil Pesos m/n., totalmente integradas por los socios en la siguiente forma: El Sr. SENDER ALBERSTEIN aporta e integra en el acto de constitución, en dinero efectivo, la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA Nacional, que corresponden a cincuenta acciones de MIL PESOS M/N., cada una. — Doña Benita Sandoval suscribe e integra totalnes de MIL PESOS M/N., cada una. — Doña Benita Sandoval suscribe e integra totalnes de MIL PESOS M/N., cada una, o sea un valor total de CINCUENTA MIL PESOS M/N., por aporte de bienes de igual importe, según detalle de inventario, agregado al presente. Igualmente el socio ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ, suscribe e integra totalmente su aporte de cincuenta cuotas de MIL PESOS M/N., cada una, cuyo valor total de CINCUENTA MIL PESOS M/N., corresponde a bienes del mismo inventario, conocido y suscripto por las partes.

TERCERO: El término del presente se establece en DIEZ AÑOS a contar desde la fecha. — Las partes convienen que transcurridos tres años de duración de esta Sociedad, el socio que desee retirarse de la misma, podrá ceder su cuota social, con preferencia especial a favor de los otros socios, recibiendo el cedente, en tal caso, el importe que le correspondiere, en dieciocho cuotas mensuales sucesivas correspondiente a la sub-división de haberes a la fecha de la sesión.

CUARTO: Los socios ALBERTO RODRIGUEZ CHAVEZ Y BENITA SANDOVAL, se comprometen a dedicar íntegramente su tiempo y esfuerzo personal a la atención de los negocios de esta sociedad, reconociéndose a favor del socio SENDER ALBERSTEIN, las actividades privadas que desempeña en otro comercio de su exclusiva propiedad. — Las partes convienen que, por su trabajo personal en esta Sociedad, no pretenderán percibir sueldos u otras retribuciones por actos de ganancia o administración en las actividades sociales.

QUINTO: En todas las operaciones de esta Sociedad, cualesquiera de las partes, podrá actuar a título personal o individual como gerente o administrador de la misma, pero la firma social, válida en todos los actos que comprometan u obliguen a la Sociedad, requerirá la firma conjunta e indistinta de dos socios, a sus efectos legales.

SEXTO: Los balances anuales pertinentes se realizarán al 28 de Febrero de cada año. — Los socios tendrán igual participación en la distribución de utilidades e igual contribución por pérdida pudiendo cada parte retirar después de cada ejercicio, sus dividendos o ganancias después de efectuarse las reservas legales pertinentes, y las que se fijare de común acuerdo para la evolución de la Sociedad. Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma máxima de tres mil pesos m/n., con cargo personal, a cuenta de utilidades.

SEPTIMO: Para el caso de fallecimiento de uno de los socios, como para la disolución y participación de esta sociedad, y en todo lo que no se determinare expresamente en el presente, las partes se someten a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordante del Código de Comercio (Cap. III: De las compañías o sociedades).

OCTAVO: Las partes convienen que la locación del inmueble de calle Ituzaingo Nº 81/83, Ciudad, queda afectada o destinada al desenvolvimiento de esta Sociedad, donde constituyen los socios domicilio legal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

En el lugar y fecha "ut supra" indicados se

firmó cuatro ejemplares de igual tenor y a los mismos efectos

e) 24|12|59

EMISION DE ACCIONES

Nº 5.115 — EDICTO: COMPAÑIA MINERA LA POMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL é INDUSTRIAL. EMISION DE ACCIONES. Se hace saber que por Resolución de la Asamblea General de Accionistas celebrada el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve y Resolución del Directorio del día veinte de junio del mismo año se ha resuelto la emisión de dos series de acciones ordinarias de un millón de pesos nacionales cada una en acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, bajo las siguientes condiciones de suscripción é integración:

a) La primera de estas series de un millón de pesos nacionales, en acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, serán ofrecidas en suscripción a los acreedores sociales, é integradas en forma total con el importe de sus créditos, con derecho a dividendo completo a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve;

b) La segunda de éstas series de un millón de pesos moneda nacional, cada acción, se ofrecerán en suscripción a los señores accionistas en proporción a sus actuales tenencias, é integrada en la siguiente forma: el veinte por ciento en efectivo, al contado en el acto de la suscripción, y el saldo deberá ser abonado a los ciento ochenta días, quedando establecido que la simple mora en el pago dará lugar a la pérdida del veinte por ciento entregado a cuenta, pudiendo el Directorio colocar nuevamente las acciones correspondientes en la forma que considere más conveniente a los intereses de la Sociedad.

EL DIRECTORIO.

Dra. ELÓISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 24 — 12 — 59 —

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 5.118 — Entre los señores Armando Isasmendi, Bernardo Rando y Señora Margarita Messad de Herrera, únicos integrantes de la Sociedad Isasmendi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida según contratos celebrados con fecha 31 de octubre de 1.950, 25 de Abril de 1.952, 28 de Octubre de 1.953, 06 de Marzo de 1.956, 31 de Julio de 1.956 y 2 de Abril de 1.953, é inscriptos en el Registro Público de Comercio a los folios 6 278/79 326 35 460 44 y 435, asientos números 2.664/2.714 2.755 3.036 3.434 3.513 y 3.867, de los libros 25 25 25 26 26 27 y 27, respectivamente; convienen en celebrar el presente contrato de ampliación de capital social y modificación del artículo quinto del Contrato Original.

PRIMERO: Los Contratantes resuelven por medio del presente ampliar el capital de la mencionada sociedad en trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional aportando en la siguiente proporción: El señor Armando Isasmendi, Ciento Veinticinco Mil Pesos \$ 125.000.—) de los cuales se compromete a aportar Treinta y siete Mil Pesos (\$ 37.000.—) en efectivo; la Sra. Margarita M. de Herrera Cien Mil Pesos (\$ 100.000.—), de los cuales se compromete a aportar Trece Mil Pesos (\$ 13.000.—) en efectivo, ambos depositan en la fecha la suma de Dieciocho Mil Quinientos Pesos (\$ 18.500.—) y Seis Mil Quinientos (\$ 6.500.—) respectivamente, en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta, en la cuenta de la Sociedad y el saldo se comprometen a aportarlo dentro de los doce meses de la fecha, completando el aporte total con la transferencia del saldo acreedor de sus respectivas cuentas particulares.

El Sr. Bernardo Rando aporta Cien Mil Pesos (\$ 100.000.—), en obligaciones a cobrar y rodados. Todo de acuerdo al Inventario General certificado por el Contador Público Nacional don Andrés Segundo Fiore y firmado por

todos los socios, y que forma parte integrante del presente Contrato. El Capital Social queda fijado en la suma de Seiscientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 650.000.—%).

SEGUNDO: Las modificaciones enunciadas tienen efecto retroactivo al primero de junio del presente año.

TERCERO: Las Utilidades realizadas y líquidas deducido el cinco por ciento (5%) hasta cubrir el 10% del Capital Social, se distribuirán el 43% (Cuarenta y tres por ciento) para el Sr. Armando Isasmendi; 25% (Veinticinco por ciento) para la Sra. Margarita M. de Herrera y 32% (Treinta y dos por ciento) para el Sr. Bernardo Rando. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción, ratificado en éste acto el convenio firmado entre ambos el diez de Abril

del corriente año y que textualmente dice: "En tre los Srs. Armando Isasmendi, Bernardo Rando y la Sra. Margarita Messad de Herrera, todos componentes de la razón social que gira en esta plaza con el nombre de Isasmendi S.

R. L., convienen en que habiendo adquirido las cuotas sociales del Sr. Juan Korzeniecki de acuerdo al contrato celebrado el día 2 de Abril de 1.958 é inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 435, asiento N° 3.867 del

libro 27 de Contratos Sociales, es necesario la modificación del art. quinto del contrato social celebrado el 31 de julio de 1.956 é inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 44, asiento 3.513 del libro 27 de Contratos Sociales en la siguiente forma: Art. 5° — La partici-

pación de las utilidades se distribuye en la siguiente forma: Cuarenta y Tres por Ciento para el Sr. Armando Isasmendi; Treinta y Dos por Ciento para el Sr. Bernardo Rando y Veinticinco por Ciento para la Sra. Margarita Messad de Herrera".

Bajo las cláusulas que anteceden se firman en prueba de conformidad cuatro ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Salta a Un día del mes de diciembre de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve.

Entre líneas: 2.714 VALE.

ARMANDO ISASMENDI
MARGARITA M. DE HERRERA
BERNARDO RANDO

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 24 — 12 — 59 —

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 5094 — A los efectos legales, se hace saber, que en la Escribanía a mí cargo se tramita la Disolución de la Sociedad "El Coro Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la Ciudad de Salta calle Mitre

500, integrada por los socios: Juan Bautista Lucio Mesples, Ernesto Mesples, Julio Baldi y los sucesores de don Pedro Baldi (hoy Angela Borelli de Baldi, Pedro Gerardo Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli y Blanca Rosa Baldi) quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad. — Oposiciones al suscripto.

Sergio Quevedo Cornejo — Escribano Público Nacional
General Güemes N° 410 Salta.
e) 22 al 29/12/59

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 5105 — "TRANSFERENCIA DE NEGOCIO"
De acuerdo a la Ley 11.367 se hace saber que don Francisco Blanco, Ricardo Salomón y José Zsenyi, en su carácter de propietarios, transfieren a favor de los Señores José María Tachí y Juan Sánchez en negocio de Confite

ría y Bar "EL BAMBI", que tiene instalado en ésta ciudad de General Güemes, Provincia de

Salta en la calle Fray Cayetano Rodríguez esquina Alberdi. — Oposiciones en General Güemes, calle Sarmiento N° 42.

e) 23 al 30/12/59

VENTA DE NEGOCIO

N° 5.110 — COMPRA — VENTA Se comunica que el señor Abraham Vinograd vende a Dr. Moisés Rebak su negocio de mueblería ubicado en calle Pellegrini N° 361 de esta ciudad. Pasivo a cargo del Vendedor. Oposiciones de Ley ante el comprador en el domicilio indicado.

e) 24 — al — 31 — 12 — 59 —

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

N° 5099 — CLUB ATLETICO ARGENTINOS DEL NORTE — Secretaría Mitre 980— Salta, 20 de Octubre de 1959.
Señor Consocio:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que el Club Argentinos del Norte, en su reunión de fecha 23 de Setiembre de 1959, resolvió convocar para el día 10 de Enero de 1960 a horas 9.30, primera citación y a horas 10.30, segunda citación, en su Sede Social, sito en calle Mitre 980, a Asamblea General Ordinaria para renovar la mitad de la Comisión Directiva por terminación de Mandato por el término de dos años y tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Lectura del Acta Anterior.
- 2° Consideración de la Memoria Anual año al 1959.
- 3° Consideración y aprobación del Balance Ejercicio 1959.
- 4° Elección de las siguientes Autoridades por el término de dos años Presidente, Secretario, Tesorero, Un Vocal Tercero y Dos Vocales Suplentes.
Organo de Fiscalización por el término de un año.

La lista de candidatos para ser oficializada deberá ser presentada hasta el día 25 de Diciembre del año 1959, en la Secretaría del Club, hasta horas 22, no recibándose ninguna otra lista pasado el día y hora que se hace mención.

Sin otro particular, saludamos al señor consocio, con distinguida consideración.
LEONARDO MORALES-ALBERTO MEDINA
Secretario Presidente
e) 23 al 30-12-59.

N° 5044 — CONVOCATORIA

Se hace saber a los Señores Accionistas de Río Bermejo S. A. Ag. e Ind. que se ha convoca

do a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre del cte. año, la que se realizará en el local de la calle Balcarce 376 a las 18 hs. para tratar el siguiente orden del día:

- a) Aumento del capital autorizado a la suma de \$ 20.000.000.
- b) Revaluación de rubros del activo.
- c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerdan las prescripciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

LA DIRECCION
e)15 al 29/12/59

N° 5042 — COOPERATIVA FARMACEUTICA ED PROVISION "GÜEMES" LTDA.

Salta, Diciembre 14 de 1959.
CITACION A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Cooperativa Farmacéutica de Previsión "Güemes" Ltda., Cítase a los señores socios Accionistas de la misma a la Asamblea General Extraordinaria que se reali-

zará en el local de la entidad, sito en calle Vicente López N° 329 de la ciudad de Salta, el día 28 de diciembre de 1959 a horas 22, con el objeto de considerar la siguiente Orden del Día:

- 1°) Modificación a introducir en el nombre de la Cooperativa.
- 2°) Elección de los miembros del Consejo de Administración que ocuparán los cargos que quedarán vacante el día 31 de Diciembre de acuerdo al sorteo realizado en Asamblea del 31 de Marzo ppdo., a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal.

3°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente según lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos.

Antonio Pintado
Vice Presidente
Salta, 11 de diciembre de 1959.
Laureano Brizuela
Secretario
e) 15 al 24/12/59.

N° 5034 — TIERRAS Y BOSQUES "LOS ANDES" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de enero de 1960 a las 11 horas en el local social de calle 20 de Febrero N° 329, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al 2° Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
- 2°) Elección de Presidente, para completar mandato.
- 3°) Elección de Síndico, por un año.
- 4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el art. 19° del Estatuto.
e) 14-12-59 al 5/1/60

FE DE ERRATA:

FE DE ERRATA

..Déjase establecido que en las publicaciones del Decreto N° 10.099 inserto en la edición N° 6039 del día 18 del actual se emitió las palabras:

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :
LA DIRECCION.

e) 24 — 12 — 59 —

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.